EL PRESIDENTE

DEL ESTADO DE GUATEMALA,

Se ha servido dirijirme el siguiente Decreto.

Num. 14.

El Presidente del Estado de Guatemala, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo

CONSIDERANDO:

QUE la marcha del Ejército del Estado á los pueblos de los Altos tuvo por objeto desarmar á los enemigos de la causa de las reformas, que no han cesado de hostilizar á este Estado y á sus aliados, y dar ademas proteccion á los pueblos que incesantemente la han solicitado, cansados de la opresion que sobre éllos ejercian los mismos enemigos:

Que habiéndose logrado felizmente tan importantes fines por el valor del General, gefes, oficiales y soldados, es muy debido que el Gobierno haga al Ejército la demostracion honorífica que corresponde por tan distinguidos servicios,

DECRETA:

1.—El General en Gefe Rafael Carrera es acreedor á la gratitud pública por sus servicios en la espedicion de los Altos, y en testimonio del buen éxito de tan importante suceso, llevarà en la manga del brazo derecho un escudo bordado de oro con un círculo de laurél, y en el centro esta inscripcion: ☞ *Proteccion a los Altos.*

2.—Los gefes y oficiales del Ejército espedicionario llevarán un escudo sobre la manga del brazo izquierdo con el mismo círculo bordado de plata, y en el centro esta inscripcion: *Libertad de los Altos.*

3.—El General en Gefe al pasar revista del Ejército le dará las gracias á nombre de la Patria, por sus buenos servicios, y distribuirá á los sargentos, cabos y soldados una cinta ancha de los colores del Pabellon para que la lleven al pecho como distintivo honorífico.

4.—El Gobierno se reserva premiar particularmente á los individuos que mas se hayan distinguido por su valor y disciplina.

Dado en Guatemala, en la Casa del Supremo Gobierno, á quince de Febrero de mil ochocientos cuarenta.

M. Rivera Par.

Al Señor Secretario del despacho general.

Y por disposicion del Sr. Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.—Guatemala Febrero 15. de 1840.

L. Batres.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.